ACTA DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-0004-2026

En Bogotá D.C., el 5 de junio de 2026, **NANCY VALBUENA RAMOS**, actuando en calidad de Gerente General de FONDECÚN, nombrada mediante Resolución DAFPC – 000645 del 30 de marzo de 2026, y posesionada mediante acta No. 000150, **acepta la recomendación** realizada por el Comité de Negocios, llevado a cabo el 5 de junio de 2026 con respecto a la adjudicación de la Invitación Pública **No. IP-0004-2026**, cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL PROYECTO DENOMINADO "FUNZA - MOVILIDAD INTELIGENTE" EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD00612025 DE 2025 (FONDECÚN 25-037) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN."***

La recomendación de adjudicación se realiza habiendo verificado: **1)** El acatamiento del trámite y etapas establecidas en el Manual de Contratación de Régimen Privado de la entidad para los procesos de selección que se adelantan por la modalidad de *Invitación Pública*; y **2)** El cumplimiento de los requisitos habilitantes y la obtención de puntaje por parte del adjudicatario, de conformidad con lo establecido en los documentos del Proceso.

ANTECEDENTES

1. El 8 de mayo de 2026 FONDECÚN publicó en el módulo de publicidad del Régimen Especial de la plataforma SECOP II el estudio previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, las reglas de participación, formatos y minuta del proceso de Invitación Pública No. IP-0004-2026, cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL PROYECTO DENOMINADO "FUNZA - MOVILIDAD INTELIGENTE" EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD00612025 DE 2025 (FONDECÚN 25-037) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN."***

2. De acuerdo con lo establecido en el numeral "5. Valor Estimado del Contrato y Forma de Pago" del Estudio Previo, el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección corresponde **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($971.335.000)**, incluye IVA y demás tributos, así como los costos directos e indirectos que se llegasen a generar por la suscripción y ejecución del contrato. El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260300 del 30 de abril de 2026.

3. El plazo de ejecución del contrato será **hasta el veintiséis (26) de octubre de 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y una vez se cumplan los requisitos de ejecución.

   Nota 1: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. **CD00612025 (FONDECÚN 25-037)** suscrito entre el Municipio de Funza y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y sus contratos derivados.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

4. Se recibieron observaciones sobre el estudio previo y las reglas de participación del proceso de selección, cuyas respuestas fueron publicados en la plataforma SECOP II.

5. El 26 de mayo de 2026 a las 4:00 pm, finalizó el plazo para presentar ofertas en el proceso Invitación Pública **No. IP-0004-2026** se recibieron tres (3) ofertas a través de la plataforma SECOP II., razón por la cual el Ordenador del Gasto procedió a realizar la designación del Comité Asesor y Evaluador para la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, así como la verificación de los criterios de ponderación y la oferta económica.

6.

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	FECHA DE RADICACIÓN
1	LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	5/26/2026
2	PUNTO EMPLEO S.A.S	5/26/2026
3	TEMPORAL S.A.S	5/26/2026

7. El 1 de junio de 2026 fue publicado en el expediente contractual del proceso de selección en el SECOP II, el informe de evaluación preliminar, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVAL. JURÍDICA	EVAL. FINANCIERA	EVAL. TECNICA	OBSERVACIONES
LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	**NO HÁBIL**	**HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**FUERON PUBLICADAS DENTRO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.**
PUNTO EMPLEO S.A.S	**NO HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**FUERON PUBLICADAS DENTRO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**
TEMPORAL S.A.S	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**FUERON PUBLICADAS DENTRO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

Los **CRITERIOS DE PONDERACIÓN** fueron evaluados así:

CRITERIO	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD	Máximo 295 puntos
OTROS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	Máximo 105 puntos
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	Máximo 600 puntos

8. Dentro del plazo de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se remitieron los documentos con los cuales se verificaron los requerimientos efectuados en el informe preliminar de evaluación.

9. El Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación de las subsanaciones remitidas por los proponentes LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES S.A.S y PUNTO EMPLEO S.A.S, y de ello se dejó constancia en el informe de evaluación definitivo, publicado el 5 de junio de 2026 en la plataforma SECOP II. Respecto del proponente TEMPORAL S.A.S, el proponente no allegó la información requerida dentro del término establecido en el cronograma del proceso, ni presentó aclaraciones o explicaciones que permitieran validar el cumplimiento de dichos requisitos. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 20. CAUSALES DE RECHAZO, literal o. establecidas en las Reglas de Participación, se configura la siguiente causal de rechazo:

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

"(…) o. Cuando la Entidad haya requerido al proponente para subsanar y/o aclarar y/o explicar su oferta y éste no allegue los documentos requeridos y/o no rinda las explicaciones solicitadas o los allegue fuera del plazo establecido por la entidad. (…)"

En ese sentido, el resultado de la evaluación final el siguiente:

EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO IP-0004-2026	PROPONENTE 1: LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	PROPONENTE 2: PUNTO EMPLEO S.A.S	PROPONENTE 3: TEMPORAL S.A.S
EVALUACIÓN JURÍDICA	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**
EVALUACIÓN FINANCIERA	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**
EVALUACIÓN TÉCNICA	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**

10. Las ofertas económicas presentadas por los proponentes fueron verificadas, constatando que no superan el presupuesto oficial estimado por la Entidad corresponde **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($971.335.000)**, y que no se configura ninguna de las causales de rechazo previstas en el numeral 20. de las Reglas de Participación. Respecto de las ofertas económicas, se consolidó la siguiente información:

PROPONENTE	PORCENTAJE A.I.U.	VALIDACIÓN	VALOR ANTES DE A.I.U	VALOR DEL A.I.U	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA
PROPONENTE 1: LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	**10,90%**	**El proponente diligencia el formato no. 7 y el valor de la oferta económica en la plataforma transaccional SECOP II.**	**$ 855.932.230,00**	**$ 93.296.613,07**	**$ 949.228.843,07**
PROPONENTE 2: PUNTO EMPLEO S.A.S.	**10,30%**	**El proponente diligencia el formato no. 7 y el valor de la oferta económica en la plataforma transaccional SECOP II.**	**$ 855.932.230,00**	**$ 88.161.019,69**	**$ 944.093.249,69**

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

11. El Comité Asesor y Evaluador presentó ante el Comité. de Negocios el día 5 de junio de 2026, la evaluación definitiva y recomendó la adjudicación del proceso de selección de Invitación Pública No. IP-0004-2026 al proponente **LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES S.A.S** por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($949.228.843,07)**, incluye IVA y demás tributos, así como los costos directos e indirectos que se llegasen a generar por la suscripción y ejecución del contrato. A su vez, el Comité de Negocios, en esa misma fecha, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de selección.

12. El 5 de junio de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación definitivo con el siguiente resultado:

La calificación de los CRITERIOS DE PONDERACIÓN final:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	PROPONENTE 1: LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	PROPONENTE 2: PUNTO EMPLEO S.A.S.
FACTOR DE CALIDAD	CRITERIO 1: Tiempos garantizados de cobertura de vacantes	Máximo 295 puntos	180	180
	CRITERIO 2: Programa de gestión del riesgo y acompañamiento profesional		115	0
CRITERIO No. 3. OTROS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas - Decreto 1860 de 2021	Máximo 105 puntos	2,5	0
	Criterios diferenciales para MiPymes - Decreto 1860 de 2021		2,5	0
	Proponente Nacional: Acreditación del puntaje por servicios o contrato nacionales		100	100
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA		Máximo 600 puntos	598,37	597,56
PUNTAJE TOTAL OTORGADO		**Máximo 1.000 puntos**	**998,37**	**877,56**

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad y los principios de la función pública, FONDECÚN

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de Invitación Pública No. **IP-0004-2026** al proponente **LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES S.A.S,** identificado con NIT No. 901163043-4 representado legalmente por la señora **ANGELA MARCELA RIAÑO CARRILLO**, identificada con cédula No. 1.049.606.526, expedida en Tunja.

SEGUNDO: El valor del contrato a celebrar con el proponente **LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES S.A.S,** será por la suma **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($949.228.843,07)**, incluye IVA y demás tributos, así como los costos directos e indirectos que se llegasen a generar por la suscripción y ejecución del contrato.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

TERCERO: COMUNICAR a los proponentes y a terceros el contenido de este acto a través de la publicación por la plataforma SECOP II Régimen Especial.

Dada en Bogotá D.C., el 5 de junio de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Revisó aspectos jurídicos: Sonia Jaqueline Angarita Salazar – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos técnicos: Andrea Luna Rivera – Subgerente Técnica
Juana Valentina Ramírez – Subgerencia Técnica
Paola Echeverria León – Subgerencia Técnica
Proyectó: Carolina Salcedo Vargas – Abogada de la Oficina Asesora Jurídica

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca